

SANTIAGO, 18 JULIO 2022

RESOLUCIÓN N° 02802 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.834 cuyo texto refundido coordinado y sistematizado está contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2005 del Ministerio de Hacienda; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 04252 de fecha 14 de diciembre de 2015; en la Resolución Exenta N° 0333 de fecha 4 de marzo de 2015 y lo solicitado por el Vicerrector Académico y la Vicerrectora Investigación y Postgrado en Correo Electrónico de fecha 01 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 38 de la Constitución Política de la República y el artículo 2° de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que de acuerdo al artículo 1° de la Ley N° 19.239, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, concebida como un organismo autónomo y con patrimonio propio. Por su parte, el artículo 2° de la misma ley señala que su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnológica y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico;

3. Que la Universidad es una persona jurídica de derecho público regida por la Constitución y las leyes, y que sus estatutos están contenidos en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación.

4. Que de conformidad al artículo 2 de la norma citada en lo precedente, establece que esta casa de estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa.

5. Que esta Universidad tiene la misión de formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, apoyándose en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo del país y la sociedad.

6. Que esta institución de educación superior estatal debe responder necesariamente al mandato de crear y cultivar el conocimiento para su transmisión y aplicación en beneficio de la sociedad, debiendo atraer, retener y formar cuadros científicos de excelencia.

7. Que la UTEM, en su Plan de Desarrollo Estratégico, se ha impuesto el cumplimiento de indicadores asociados al aumento del porcentaje de académicos con grado de Doctor, medida tendiente a favorecer la capacidad de elevar los niveles de productividad científica y de adjudicación proyectos concursables.

8. Que en la línea del punto precedente, esta institución ha establecido como uno de sus ejes estratégicos la complejización, orientada a consolidarse como una Universidad compleja, que genera investigación y vinculación con el medio en conjunto a la formación académica, teniendo como uno de sus objetivos el consolidar la I+D+i y mejorar sus impactos en los procesos formativos y las necesidades del medio.

9. Que, en concordancia con sus ejes estratégicos, la UTEM ha definido para el periodo 2021-2025 aumentar la productividad científico-tecnológica en calidad y cantidad, diversificando las áreas de investigación en función de las capacidades institucionales y las necesidades del entorno, a través del incremento de investigadores activos, proyectos concursables de I+D+i adjudicados, productos de aplicación del conocimiento científico-tecnológico y redes de investigación institucionalizadas nacionales e internacionales.

10. Que las metas establecidas por la institución en materia de productividad científica se traducirán en el cumplimiento de indicadores asociados a publicaciones en revistas de corriente principal, con especial énfasis en las publicaciones de carácter Q1, teniendo como horizonte para el año 2025 aumentar significativamente los niveles en esta materia.

11. Que el instrumento "CARTA DE COMPROMISO DE PRODUCTIVIDAD - ÁREA DE INVESTIGACIÓN" permitirá a los académicos jornada completa de la Universidad que requieran tiempo para la producción científica, puedan tenerlo mediante la descarga horaria que corresponda, y comprometiendo resultados concretos. Por consiguiente, la carta tendrá por objeto formalizar las descargas académicas en cuanto a docencia directa, para centrar el quehacer en la investigación y la productividad académica y científica.

RESUELVO:

I. **Apruébese** el instrumento "CARTA DE COMPROMISO DE PRODUCTIVIDAD - ÁREA DE INVESTIGACIÓN", cuyo formato es parte integrante de esta resolución, a la que podrán acceder todos/as los/as académicos/as de Jornada Completa.

**CARTA DE COMPROMISO DE PRODUCTIVIDAD
ÁREA DE INVESTIGACIÓN**

| DATOS DEL/LA ACADÉMICO/A | |
|--------------------------|---|
| NOMBRE | : |
| RUN | : |
| TIPO DE JORNADA | : |
| DEPARTAMENTO | : |
| FACULTAD | : |
| AÑO DE SOLICITUD | : |

Los/as académicos/as que deseen solicitar descarga académica, por concepto de investigación, se podrán integrar en la modalidad de Media Jornada o Jornada Parcial.

| Ítem | Tipo de solicitud | |
|------------------|-------------------|------------------|
| | Media Jornada* | Jornada Parcial* |
| Docencia directa | 6 h | 9 h |

| | | |
|---|-------------|-------------|
| Docencia indirecta | 6 h | 9 h |
| Guía trabajo de título | 5 h | 3 h |
| Investigación | 22 h | 12 h |
| Libre disposición | 5 h | 5 h |
| Otros compromisos | - | 6 h |
| Total | 44 h | 44 h |
| Marque la solicitud seleccionada | | |

* Referido a horas cronológicas

A través del presente, el/la académico/a individualizado anteriormente, perteneciente a la Facultad anteriormente declarada de la Universidad Tecnológica Metropolitana, se compromete a publicar o lograr la aceptación de una cierta cantidad de artículos en revistas indexadas de manera anual. Lo anterior, quiere decir que se deberán comprometer para estos fines *papers* no informados como aceptados ni publicados previamente a esta solicitud. Las exigencias, de acuerdo con el tipo de solicitud son las siguientes:

| Tipo de solicitud | Nº artículos | Indexación |
|-------------------|--------------|--------------------|
| Media jornada | 2 | WoS-Scopus (Q1-Q2) |
| Jornada Parcial | 1 | WoS-Scopus (Q1-Q2) |

Adicionalmente, el/la académico/a individualizado anteriormente se compromete a la postulación de un proyecto a fondos externos concursable, en calidad de investigador responsable o co-investigador.

Anualmente, la Dirección de Investigación será la encargada de evaluar la evidencia presentada, para el cumplimiento de los compromisos establecidos. Adicionalmente, la Dirección de Investigación, realizará un seguimiento semestral del avance de los compromisos adquiridos. El no cumplimiento del compromiso asociado al tipo de solicitud, en el periodo correspondiente, le impedirá al académico/a realizar una nueva solicitud en el periodo sucesivo. Lo anterior, queda sin efecto desde el momento de cumplimiento de los compromisos establecidos.

Toda solicitud será analizada por la Dirección de Investigación de acuerdo con la trayectoria de productividad científica de él/la solicitante.

Nombre de él/la Solicitante

Nombre del Departamento (Nombre de la Facultad)

Nombre del Director/a

Nombre del Departamento (Nombre de la Facultad)

Nombre del Director/a

Director/a de Investigación
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

Regístrese y comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2022.07.26
18:24:20 -0400'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2022.07.26
15:37:02 -0400'

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
DIRECCIÓN JURÍDICA

Programa Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (PIDI)
Programa de Genero y Equidad

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES REGIONALES Y LICEOS
UNIDAD DE ESTUDIOS

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO
DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO
UNIDAD DE APOYO TECNICO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Programa de Políticas Públicas – PEPP
Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera
Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional.
Departamento de Estadística y Econometría
Departamento de Gestión de la Información
Departamento de Gestión Organizacional
Escuela de Contadores Auditores
Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración
Escuela de Comercio Internacional
Escuela de Ingeniería Comercial

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Programa de Competencias Laborales
Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM
Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Departamento de Ciencias de la Construcción
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Escuela de Construcción Civil
Escuela de Arquitectura
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA
Departamento de Química
Departamento de Matemáticas
Departamento de Física
Departamento de Biotecnología
Escuela de Química

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
Programa Centro de Cartografía Táctil
Departamento de Diseño
Departamento de Cartografía
Departamento de Trabajo Social
Departamento de Humanidades
Escuela de Diseño

Escuela de Cartografía
Escuela de Trabajo Social

FACULTAD DE INGENIERÍA

Departamento de Informática y Computación
Departamento de Industria
Departamento de Electricidad
Departamento de Mecánica
Escuela de Informática
Escuela de Industria
Escuela de Mecánica
Escuela de Electrónica

UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO

Escuela de Geomensura
Escuela de Transporte y Tránsito
Programa Tecnológico del Envase – PROTEN
UTEM-VIRTUAL

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB

DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSTGRADO

VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONA

Departamento de Desarrollo Organizacional

Departamento de Gestión de Personas


SECRETARÍA GENERAL

CONTRALORÍA INTERNA

Departamento de Control de Legalidad

Departamento de Auditoría Interna

PCT/NDSD



DEROGADA